

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

79**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 47 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Juan José Escalonilla Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delitos leves número 47 de 2016, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal; como perjudicado, el establecimiento comercial “Alcampo”; como denunciante, don Daniel Carretero Rodríguez, y como denunciado, don Libasse Gueye, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Que debo absolver y absuelvo a don Libasse Gueye del delito leve de hurto en grado de tentativa, de la que inicialmente venía siendo acusado, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Libasse Gueye expido la presente en Madrid, a 25 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.740/16)

